ESTUDIO PREVIO

GOBERNACION DE ARAUCA

SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL- OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL

OBJETO:

APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Arauca julio del 2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Arauca, julio de 2024

Señor Gobernador
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador Del Departamento De Arauca

Ciudad

Ref.: **"APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL RESCATANDO TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del convenio bajo la modalidad de selección especial derivada del Decreto 092 de 2027 para el desarrollo del objeto: **"APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL RESCATANDO TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

1. ESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Arauca es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, que desempeña las funciones determinadas por la Constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, encargada de promover y ejecutar actividades de interés a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado, obrando siempre con observancia de los postulados legales y constitucionales vigentes y el respeto a los derechos, deberes y principios que orientan la actividad estatal. Que por su parte el artículo 303 de la Constitución Política, establece que el Gobernador es el jefe y representante legal del Departamento, lo cual armonizado con el numeral 2° del artículo 305 superior, otorga a esta autoridad la potestad de dirigir y coordinar la actividad administrativa del ente territorial, actuar en su nombre como Gestor y promotor del desarrollo territorial, la eficacia de los derechos y deberes de sus habitantes. Es necesario articular acciones en pro de preservar y divulgar la identidad cultural llanera, las cuales se vienen realizando desde hace algunos años, con el apoyo de las instituciones públicas y privadas, en la que muestran las diferentes manifestaciones culturales, en especial la música llanera, danzas regionales y demás tradiciones autóctonas propias del hombre llanero. Sus habitantes son las personas que se beneficiarán con la puesta en marcha de este proyecto en los aspectos culturales, económicos y sociales. Este tipo de eventos representan las vivencias y costumbres y tradiciones más representativas de la región, los eventos culturales responden a una necesidad profunda de los grupos sociales para expresar, la unidad de sus habitantes, el sentido de pertenencia por la identidad cultural, el folclor, alegría, recreación e intercambio económico Por tanto, realizar estos proyectos que pretendan fortalecer, visibilizar y proyectar las prácticas culturales de cualquier colectividad social se justifica, sí consideramos que en la cotidianidad las poblaciones de enfoque diferencial se ven segregadas ante el desconocimiento de sus particularidades culturales, históricas y sociales. Que mediante Ordenanza No. 038 de 2001 expedida por la asamblea Departamental, se dispuso la celebración del día del Llanero, para el día 25 de julio de cada año, el cual tiene como objetivo principal la promoción, difusión y rescate de los valores tradicionales y auténticos de la

estirpe llanera, de igual forma mediante acuerdo No. 110 del 25 de noviembre del 2007, expedido por el Consejo Municipal de Tame, se adopta dentro del marco de las fiestas patronales de dicho Municipio "festival folclórico internacional el Girara de Oro

En igual sentido, se busca dentro del pilar "igualdad de oportunidades para Arauca" sector cultura, del Plan participativo de desarrollo departamental 2024-2027, la ejecución de diferentes eventos culturales como mecanismo de promoción a nivel nacional e internacional.

Como consecuencia de lo anterior, la celebración del día del llanero y el apoyo al Festival Folclórico internacional el Girara de Oro, actividades culturales, como mecanismo de expresión de los pueblos, la continuidad y evolución de las costumbres folclóricas y artísticas, para la conservación de la idiosincrasia de la región, busca exaltar los valores artísticos y culturales, las cuales se traducen en una herramienta de promoción del Departamento de Arauca, como destino cultural, sin embargo estos eventos requieren de esfuerzos por parte de la Secretaria de Educación Departamental y la oficina asesora de cultura y Turismo, requiriendo el desarrollo de un proceso competitivo, con el fin de seleccionar una ESAL, que dentro de su objeto social tenga inmerso el desarrollo de actividades artísticas y culturales, siendo de vital importancia como mecanismo para maximizar los recursos dispuestos para estas actividades, aunar esfuerzos y apoyar a entidades sin ánimo de lucro que demuestren experiencia y una reconocida idoneidad en el desarrollo de estrategias culturales y artísticas como mecanismo de promoción del Departamento de Arauca, sus usos, costumbres, tradiciones llaneras, dejando al Departamento de Arauca en un destino turístico y cultural, y de manera colateral generando empleo y reactivación económica, no solo para el sector cultura, si no para los diferentes sectores económicos.

También se realizan actividades de sano esparcimiento como, diferentes actividades culturales, muestras gastronómicas, muestras artesanales, actividades que son propias de las tradiciones de la región. El proyecto, posicionará en primer lugar nuestra cultura, por encima de las demás expresiones artísticas que han incursionado en el municipio, pues se transmitirá a través de la difusión de las actividades programadas las cosas positivas y buenas que la región hace y produce, se da la posibilidad que las personas de otras regiones aprendan a querer y a tener sentido de pertenencia por la región.

El Departamento de Arauca, para el logro de los objetivos descritos anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, y en consideración de las pautas y criterios establecidos en la gula expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, adelantará un proceso competitivo, bajo la modalidad de Convenio de Asociación con la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se realizarán eventos y actividades artísticas y culturales donde participarán los habitantes de los Municipios de Arauca, Tame, Cravo Norte, Puerto Rondón, Fortul, Arauquita y Saravena del Departamento de Arauca. Estos eventos culturales generan un gran impacto económico y social en los municipios, donde se desarrollaran actividades con diferentes grupos artísticos, El sector poblacional en pro de preservar y divulgar la identidad cultural, viene realizando cada año evento culturales de manera particular, para lo cual la población más vulnerable perteneciente a sectores sociales relevantes, son las personas que se beneficiarán con la puesta en marcha de este proyecto en los aspectos culturales, económicos y sociales.

La oportunidad de realizar el proyecto, permite promover vínculos de convivencia pacífica basados en el respeto a la diversidad, el fortalecimiento y la articulación institucional, y el impulso a la participación social, mediante la práctica, la comprensión y el disfrute de las diferentes expresiones culturales.

Estos eventos culturales generan un gran impacto económico y social en los municipios, centros poblados, veredas e instituciones educativas, generando servicios inherentes a la pernoctación de personas durante el tiempo que se desarrollan las actividades culturales.

2.1 OBJETO A CONTRATAR.

2.2 APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2.3 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de la entidad en la vigencia 2024, actualizado.

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes

CODIGO
93141700
80101600
90111600
86131600
49101700
90151800
95131500
90131500
86131500
83121700
83111900
81112100

2.5 ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento de las metas fijadas en el Plan participativo de desarrollo departamental se requiere por parte de una Entidad sin ánimo de lucro la planificación, ejecución, comercialización, promoción y difusión, de los eventos culturales y artísticos en el Departamento de Arauca, con el fin de beneficiar a más de 30.000 personas, teniendo como finalidad la promoción, difusión, salvaguarda y posicionamiento del Departamento de Arauca, así como nuestro patrimonio cultural, como mecanismo de desarrollo económico local, así como la apertura de espacios a nivel nacional e internacional, para intercambio y posicionamiento de productos culturales.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente negocio jurídico a celebrar es Convenio de Asociación.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente proyecto se ejecutará en los municipios del Departamento de Arauca.

2.8 COMPROMISOS

2.7.1 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

a) Desembolsar el aporte al ASOCIADO en la forma acordada por las partes

b) Expedir las certificaciones a que haya lugar para efectos de desembolso atendiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo

c) Prestar la debida colaboración al ASOCIADO, adelantando el proceso de acompañamiento conceptual de ser requerido por la entidad sin ánimo de lucro, para la correcta ejecución del convenio.

d) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en la Oficina Asesora de Cultura y Turismo Departamental y que no esté sujeta a reserva, de modo que se le facilite al ASOCIADO el cumplimiento del objeto del convenio, de ser requerido.

e) Convocar a reuniones de seguimiento que se requieran para el adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación.

f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

g) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la ejecución del Convenio de Asociación.

h) Realizar los trámites necesarios para la suscripción del acta de liquidación del Convenio de Asociación

i)Ejercer la supervisión del convenio de asociación, el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto y verificar el cumplimiento del mismo.

j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y de los documentos demás documentos que hacen parte del proceso competitivo

k) Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos contemplados en la ley vigente y aplicable.

2.7.2 COMPROMISOS DE LA ESAL

a) Disponer del recurso humano necesario para la realización de la totalidad de las actividades programadas.

b) Gestionar la disponibilidad de espacios y equipos requeridos para la realización de la totalidad de las actividades programadas.

c) Suscribir oportunamente las actas y documentos a que haya lugar para la realización, ejecución y liquidación del convenio.

d) Dar entrega oportuna de las propuestas de los proyectos y actividades que se lideren.

e) En caso de haber propuesto aportes en dinero por el 30% del proyecto, deberá garantizar el aporte económico mínimo por un valor de ciento ochenta millones pesos m/cte ($ 180.000.000,00)

f) Ejercer el control y vigilancia del convenio en conjunto con las partes.

g) Designar el representante al Comité Técnico del convenio y participar en el mismo.

h) Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del convenio y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
i) Recibir y hacer uso exclusivo de los aportes económicos por parte del Departamento de Arauca, de conformidad con la forma de pago acordada por las partes.

j) Realizar veeduría correspondiente al uso de los aportes recibidos.

k) Suministrar a las partes la información requerida para la ejecución del convenio.

1	**EVENTO CULTURAL DIA DEL LLANERO**		
1.1.	Apoyo a los eventos en los municipios de Tame, Puerto Rondón, Fortul, Cravo Norte, Saravena y Arauquita		
1.1.1	Estímulo a Conjuntos de música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo)(municipios de Cravo Norte, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame y Puerto Rondón) (Un día)	Unidad	6
1.1.2	Realización de Conversatorio "La cultura Llanera, formas de vida y costumbres" (municipio de Tame)	unidad	1
1.1.3	Estímulos a artistas locales invitados (Municipios de Cravo Norte, Arauquita, Fortul, Saravena y Puerto Rondón) - 2 por municipio	Unidad	10
SUBTOTAL COMPONENTE 1			
1.2	**EVENTO CULTURAL MUNICIPIO DE ARAUCA ORDENANZA No. 038 de 2001**		
1.2.1	Alquiler y montaje de un (01) sonido amplificado, luces e iluminación pantallas LED - 1. Tarima Principal un (01) día	unidad	1

1.2.2	Alquiler, montaje y desmontaje de una (01) tarima con techo - Tarima principal un (01) día	unidad	1
1.2.3	Estimulo a Conjunto de música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo), para acompañamiento de artistas invitados	Unidad	3
1.2.4	Estimulo Artistas Nacionales invitados (Cantantes de música llanera)	Unidad	3
1.2.5	Estimulo a artistas Regionales invitados (cantantes de música llanera)	Unidad	5
1.2.6	Estimulo a artistas Locales invitados (Cantantes de música llanera)	Unidad	14
1.2.7	Diseño y Montaje de escenografías alusivas a las tradiciones llaneras	Unidad	8
1.2.8	Estimulo a grupos de danzas de coreografía llanera	Unidad	9
1.2.9	Estimulo Muestras de conocimiento criollo (Elaboración de aperos y utensilios auténticos)	unidad	1
1.2.10	Diseño, montaje y exposición de obras teatrales con títeres y narradores de cacho alusivas a la tradición llanera, mitos y leyendas y obra musical llanera infantil	global	1
1.2.11	Muestras fotográficas sobre tradiciones llaneras	Global	1
1.2.12	Muestras de obras de arte de artistas plásticos	Global	1
1.2.13	Desarrollo de jornada lúdico recreativa de trabajo de llano y saberes tradicionales	Global	1
1.2.14	Alquiler y montaje de un (01) sonido amplificado, luces e iluminación pantallas LED - 1. Tarima Principal jornada infantil lúdico recreativa de trabajo de llano y saberes tradicionales	unidad	1
1.2.15	Montaje y decoración de tarima para la realización de la jornada lúdico recreativa de trabajo de llano	unidad	1
1.2.16	Reconocimientos (Medallas) a instructores formadores de la cultura llanera	Unidad	4
1.2.17	Estímulo para gestores Culturales de apoyo	Unidad	6
1.2.18	Presentador del evento	Unidad	4
1.2.19	Dirección y coordinación artística general	Unidad	1

1.2.20	Realización de conversatorios "Arauca la tierra del Joropo, Historia y Evolución" y "Arauca puerta de la Libertad" (municipio de Arauca)	unidad	2
1.2.21	Montaje y decoración de Tarima para conversatorio con temática alusiva a la cultura llanera (municipio de Arauca)	unidad	1
1.2.22	Estimulo para muestra de conjunto llanero tradicional (Bandola, mandolina, Guitarra, Arpa, cuatro y maracas)	unidad	1
SUBTOTAL COMPONENTE 2			
1.3	**ESTRATEGIAS DE COMUNICACION (IEC) Y LOGISTICA DEL EVENTO CELEBRACION DEL DIA DEL LLANERO**		
1.3.1	Implementación Estrategias de Comunicación	Global	1
1.3.2	Apoyo Logístico y adecuación de espacios para los eventos a desarrollar	Global	1
SUBTOTAL COMPONENTE 3			
1.4	**APOYO A LA REALIZACION DEL FESTIVAL GIRARA DE ORO (MUNICIPIO DE TAME)**		
1.4.1	Estimulo de artistas Nacional (cantante de musca llanera)	Unidad	1
1.4.2	Logística	Global	1

A) EVENTO CULTURAL DIA DEL LLANERO

El Departamento de Arauca, convoca a la celebración y conmemoración del día en el cual los llaneros comandados por el Coronel Juan José Rondón y al grito de esperanza del libertador Simón Bolívar "Coronel, salve usted la patria" dio el aliento y el ánimo al ejército libertador para derrotar al ejército Español en el Pantano de Vargas el día 25 de julio de 1819, mediante:

La ESAL planificara, divulgara, promocionara y ejecutara, muestras culturales de cantantes, músicos, artesano, gastronomía, creadores culturales del folclor llanero de talla nacional y regional, con la logística necesaria, que permitan proyectar la imagen cultural, así como las costumbres y tradiciones llaneras, en los escenarios, desarrollando todas las actividades, en los municipios del Departamento de Arauca,

1.1 . APOYO A LOS EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME, PUERTO RONDÓN,FORTUL, CRAVO NORTE, SARAVENA Y ARAUQUITA

Con la finalidad de realizar eventos culturales y artísticos, en esta actividad se apoyarán a 6 municipios del Departamento de Arauca, como son Arauca, Puerto Rondón, Fortul, Saravena Y Arauquita, para lo

cual, se llevará a cabo actividades culturales propias de cada municipio, trayendo a dichas comunidades espacios de remembranzas y conmemoración de sus costumbres.

1.1.1 ESTÍMULO A CONJUNTOS DE MÚSICA LLANERA (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO) (MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE, ARAUQUITA, FORTUL , TAME, SARAVENA Y PUERTORONDÓN,) (UN DÍA).

Para la realización de las actividades culturales se requieren seis (6) conjuntos de música llanera, (Arpa, cuatro, maracas y bajo) que serán los encargados de acompañar los diferentes artistas invitados a los eventos culturales, estas personas tienen la responsabilidad de garantizar la música instrumental en vivo durante el desarrollo del evento cultural.

Los músicos se deben presentar con sus instrumentos en el sitio requeridos por la organización y acuerdo a la programación. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima o el lugar que se disponga para la realización del evento, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los conjuntos musicales y artistas deberán estar este tiempo en el sitio donde se desarrolle el evento cultural y estar a disposición del coordinador del evento cultural.

Cantidad	Municipios	Descripción
6	Cravo Norte, Arauquita, Fortul , Tame, Saravena y Puerto Rondón	Conjuntos De Música Llanera Para El Desarrollo De Los Eventos (Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo)

Los integrantes del conjunto, deberán presentarse con uniformidad en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Récord fotográfico en medio magnético de cada una de las presentaciones realizadas
- Paz y Salvo pago de estímulo a cada conjunto.

1.1.2 REALIZACIÓN CONVERSATORIO "LA CULTURA LLANERA, FORMAS DE VIDA Y COSTUMBRES"(Municipio de Tame)

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que esté dirigido por personas y/o corporación que tenga la idoneidad y tenga conocimientos en la historia y cultura general del municipio con respecto a los primeros compositores y escritores que tuvo Tame.

Esta actividad incluye el apoyo logístico necesario (sitio, sonido, herramientas tecnológicas ,personal logístico e hidratación) para aproximadamente ciento cincuenta (150) asistentes que participarán del conversatorio, de manera itinerante.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico

Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor.

1.1.3 Estímulos a Artistas locales invitados (Municipios de Cravo Norte, Arauquita, Fortul, Saravena y Puerto Rondón)

La actividad contempla el pago de estímulo a diez (10) artistas locales invitados (artísticas de trayectoria local), exponentes de la canta llanera para los eventos artísticos y culturales, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, deben tener en cuenta las medidas de bioseguridad. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Cravo Norte	Arauquita	Fortul	Saravena	Puerto Rondón	Total
2	2	2	2	2	10

Esta actividad que desarrollaran los artistas regionales permitirá impulsar la reactivación económica del sector cultural, además como una medida para una vida más activa, saludable, productiva y plena y se efectuará en espacios abiertos para el disfrute de todas las personas

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de artistas Regionales de conocida trayectoria del canto llanero con experiencia mínimo de dos (02) años de trayectoria musical. Como presentaciones en tarima y discos grabados.

En este ítem, se debe tener en cuenta los diferentes permisos departamentales y municipales, también los permisos a tramitar para el desarrollo del evento como: (**Sayco y Acinpro, Defensa Civil y plan de contingencia).**

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor del contrato.
3 Acta de recibo del estímulo.
4 Récord fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas
5 Paz y Salvo del personal contratado.
6 Copia del permiso para el desarrollo del evento, emitido por la entidad competente.
7 Relación de Pagos de Impuestos y estampillas.

1.2 EVENTO CULTURAL MUNICIPIO DE ARAUCA ORDENANZA NO. 028 DE 2001 CELEBREACION DIA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO

El "Día del Llanero" es una de las celebraciones más importantes que tiene el pueblo araucano desde que se institucionalizó el 25 de julio de 2001, mediante la Ordenanza 028 de 2001. En este día se exalta la labor llanera en el departamento. **Muestras folclóricas, degustación gastronómica y presentación de artistas son algunas de las actividades que se desarrollarán en el marco del evento.**

1.2.1 ALQUILER Y MONTAJE DE UN (01) SONIDO AMPLIFICADO, LUCES E ILUMINACIÓN PANTALLAS LED - 1. TARIMA PRINCIPAL UN (01) DIA

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de las actividades del evento y la presentación de los artistas en la celebración del día Departamental del Llanero se requiere contar un montaje de un (1) sonidos amplificados durante un (1) día.

El montaje para la tarima principal debe ser instalado en el sitio definidos por la oficina asesora de cultura y turismo donde se desarrollarán las actividades en el municipio de Arauca. El oferente deberá garantizar el transporte, servicio de montaje y desmontaje teniendo en cuenta los estándares de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos propios de esta actividad (trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo físico, etc), capacidad de amplificación de potencia de acuerdo a los requerimientos de los escenarios para los artistas que se presenten. El sonido debe contar con las siguientes características:

Tarima principal.

Cantidad	Descripción
1	Pantalla LED PICH 3,9 de 6 mtrs de ancho por 2 mtrs de alto
2	Bajos 9007 doble parlante de 21 pulgadas 7500 wts cada uno.
4	Bajos 9007 doble parlante de 18 pulgadas 3500 wts cada uno.
8	Cabinas LINE ARRAY 3 VIAS HL 50 de 137 db cada uno.
1	Consola DIGITAL M32 de 32 canales, 16 mezclas y 8 subgrupos
1	Amplificadores RMX 5050.
2	Monitores activos ZLX 115 de piso para front.
2	Monitores NX 750P para 2 Sidefill.
1	Planta de bajo 4 X 10 de 1000 wts.
6	Piañas para la microfónica y su respectiva extensiones y cables de energía.
2	Micrófonos Inalámbricos SHURE BETA 58
6	Micrófonos SHURE SM 58
3	Micrófonos SHURE SM 57.
3	Micrófonos SHURE BETA 58.
4	Micrófonos de contacto C411-P para instrumentos de cuerda.
6	Cabezas robóticas móviles
6	Cabezas Par LED
6	Cabezas Par CO
2	Pares de luces Blinder

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético
Contrato suscrito con el proveedor
Paz y salvo del pago del servicio
Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.2 ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA (01) TARIMA CON TECHO - TARIMA PRINCIPAL UN (01) DIA

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de esta actividad, requiere contar con una (01) tarima para la presentación de los diferentes artistas las cuales deberán tener las siguientes características:

Tarima Principal: Dimensiones 10 x 8 metros con techo de 6m de altura y estructura metálica con capacidad de soportar todo el equipo de sonido, escenografía, artistas y participantes.
Sobre tarima: Este espacio se debe adecuar para los conjuntos de música llanera, la dimensión debe ser de 2x4 metros

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Registro fotográfico en medio magnético y físico.
Contrato suscrito con el proveedor
Certificación de paz y salvo suscrito por el proveedor.
Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.3 ESTIMULO A CONJUNTO DE MÚSICA LLANERA (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO), PARA ACOMPAÑAMIENTO DE ARTISTAS INVITADOS.

Descripción de la actividad: Para la realización de las actividades culturales se requiere la participación de tres (3) conjuntos de música llanera, (Arpa, cuatro, maracas y bajo) que serán los encargados de acompañar los diferentes artistas invitados en la tarima principal. Estos artistas deben garantizar el acompañamiento instrumental en vivo durante el desarrollo del evento cultural y serán distribuidos de acuerdo a las indicaciones establecidas por el coordinador de tarima. Los músicos se deben presentar con sus instrumentos en el sitio requeridos por la organización y de acuerdo a la programación. Se debe garantizar excelente presentación personal, disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los conjuntos musicales y artistas deberán esta este tiempo en el sitio donde se desarrolle el evento cultural y estar a disposición del coordinador del evento cultural. Este evento tendrá duración de un (01) dia.

Cantidad	Municipios	Descripción
3	Arauca	Conjuntos De Música Llanera Para El Desarrollo De Los Eventos (Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo)

Los integrantes del conjunto llanero deberán estar uniformados, dicho uniforme deberá incluir sombrero. Estos requerimientos serán verificados por el supervisor designado.
Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y Salvo.

1.2.4 ESTIMULO ARTISTAS NACIONALES INVITADOS (CANTANTES DE MÚSICA LLANERA).

Descripción de la actividad: Se contratará con el reconocimiento de estímulo de participación de tres (3) artistas de talla Nacional de música llanera de reconocida trayectoria para lo cual deben presentarse en el lugar del desarrollo del evento cultural, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, Dicha actividad será verificada por el supervisor designado. será distribuido de la siguiente manera:

Municipio	Número de Artistas Nacionales
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	3

Uno de los artistas realizará su presentación en la tarima en el marco de la jornada infantil lúdico recreativa de trabajo de llano y saberes tradicionales a realizarse un día antes de la celebración del día departamental del Llanero.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor
Record fotográfico en medio magnético.
Paz y Salvo pago de estímulo.

1.2.5 ESTIMULO ARTISTAS REGIONALES INVITADOS (CANTANTES DE MÚSICA LLANERA).

Descripción de la actividad: Se deberá garantizar el reconocimiento de estímulo de participación de cinco (5) artistas Regionales, exponentes de la canta llanera para el evento artístico y cultural, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Municipio	Número de Artistas Regionales
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	5

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de artistas Regionales de conocida trayectoria del canto llanero con experiencia de cinco (05) años de trayectoria musical que incluya presentaciones en diferentes eventos y la producción y circulación de temas musicales en emisoras, plataformas digitales y redes sociales.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y salvo de cada uno de los artistas que prestaron el servicio

1.2.6 ESTÍMULO A ARTISTAS LOCALES INVITADOS (CANTANTES DE MÚSICA LLANERA).

Se garantizará el reconocimiento de estímulo de participación a catorce (14) artistas locales, exponentes de la canta llanera para el evento artístico y cultural, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Municipio	Número de Artistas Locales
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	14

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de artistas locales de conocida trayectoria del canto llanero con experiencia mínimo de dos (02) años de trayectoria musical que incluyen presentaciones en diferentes eventos.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y salvo de cada uno de los artistas que prestaron el servicio

1.2.7 DISEÑO Y MONTAJE DE STANDS ALUSIVOS A LAS TRADICIONES LLANERAS.

Descripción de la actividad: En total se realizará apoyo para el montaje de 8 estands distribuidos de la siguiente manera:

Se apoyará el montaje de stands temáticos, ilustrativos y formativos así que serán definidos

1. Stand 1. Gobernación de Arauca
2. Stand 2. Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
3. Stand 3 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
4. Stand 4 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
5. Stand 5 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
6. Stand 6 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
7. Stand 7 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
8. Stand 8 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca.

cada uno de estos stands se realizará exposición ilustrativa, demostrativa y experiencial de temáticas alusivos a la cultura y tradición llanera. Las propuestas de montaje serán aprobadas por la organización y la Oficina Asesora de Cultura. Dichos Stands se harán con materiales autóctonos y tradicionales, garantizando uso sostenible y disposición final de estos elementos sin que se genere una afectación al medio ambiente

Soporte: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor del contrato.
3 Record fotográfico en medio magnético.
4 Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.8 ESTÍMULO A GRUPOS DE DANZAS DE COREOGRAFÍA LLANERA.

Descripción de la actividad: Se entregará estímulos a nueve (09) grupos de danza de coreografía llanera quienes serán los encargados de realizar una presentación de un espectáculo donde demostrarán sus habilidades y destrezas en danza coreográfica llanera, con sus respectivos trajes, durante el desarrollo del evento cultural.

Soporte: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor.
3 Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de los grupos que recibe el estímulo.
4 Paz y salvo del pago del estímulo.

1.2.9 ESTÍMULO A MUESTRAS DE CONOCIMIENTO CRIOLLO (Elaboración de aperos y utensilios auténticos).

Descripción de la actividad: Reconocimiento de estímulo a los portadores de saberes ancestrales por la demostración de Artes y saberes culturales en cuanto a la elaboración de utensilios utilizados en labores del trabajo de llano y doma de animales.

Productos: Demostración de elaboración de: bozal de rejo, tapa ojo de cuero, hilar cabestro de cerda, picar una soga, elaboración de burro para el ordeño, elaboración de suelta de rejo, demostración de nudos de trabajo, elaboración de tramojo y mandadores. Todos los materiales necesarios para el desarrollo de esta actividad serán garantizados por parte del operador.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor.
3 Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las personas e las muestras de conocimiento.
4 Paz y salvo pago de estímulo.

1.2.10 DISEÑO, MONTAJE Y EXPOSICIÓN DE OBRAS TEATRALES CON TITERES Y NARRADORES DE CACHO ALUSIVAS A LA TRADICION LLANERA, MITOS Y LEYENDAS Y OBRA MUSICAL LLANERA INFANTIL

Descripción de la actividad: Se debe realizar el diseño y montaje de obras escénicas que incluyan narradores orales o narradores de cacho, dramaturgia, presentación de narración oral y presentación de obra de títeres, esta última actividad títeres dirigido a niños, niñas y adolescentes, que promuevan la tradición y la cultura llanera.

Metodología: En el marco de la celebración del día Departamental del llanero se dispondrá de un escenario al aire libre en el que se tendrá que realizar la puesta en escena de narradores de cacho, dramaturgia para obra de títeres y presentación de narración oral. Las obras y temáticas desarrolladas en este espacio tendrán como temática principal los saberes tradicionales, cultura llanera, mitos y leyendas. La obras y narrativas diseñadas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato

Productos:

- 6 narraciones orales
- 6 funciones de títeres
- 1 obra musical llanera infantil
- Representación del personaje el silbón
- Representación del personaje la sayona

Soporte: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético

1.2.11 MUESTRAS FOTOGRÁFICAS SOBRE TRADICIONES LLANERAS.

Descripción de la actividad: En el desarrollo de la celebración del día departamental del llanero teniendo en cuenta la importancia que conserva el patrimonio inmaterial, la necesidad de difundirlo y transmitirlo a las nuevas generaciones, se debe realizar la exposición de una galería fotográfica en la que se refleje la historia, tradición, personalidades, lugares, momentos y costumbres de la tradición y cultura llanera. Se

debe garantizar un espacio propicio para que la exposición sea apreciada por los asistentes al evento cultural.

Productos:

1) Diseño y fabricación de 10 módulos modernos y creativos en material resistente: Se elaborarán 10 módulos de 2 m x 90 cm. el modulo debe garantizar la protección de la fotografía

2) Selección e impresión de fotografías: En concertación con la Oficina de Cultura y Turismo se elegirán 20 fotografías en la que se refleje la historia, tradición, personalidades, lugares, momentos y costumbres de la tradición y cultura llanera, el formato de impresión será a full color con un tamaño de 50 cm x 60 cm. Cada obra tendrá una descripción impresa garantizando los derechos de autor

Una vez culmina la jornada cultural, las obras y módulos pasaran a ser propiedad de la oficina asesora de cultura y turismo

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético.
Autorización de uso de imagen, para proteger derechos de Autor.

1.2.12 MUESTRAS DE OBRAS DE ARTE DE ARTISTAS PLÁSTICOS.

Descripción de la actividad:
En el desarrollo de la celebración del día departamental del llanero teniendo en cuenta la importancia de promociona y ejecutar, mediante la ubicación de espacios adecuados para la exposición, montaje y desmontaje de obras de arte de diferentes artistas, con el fin de convocar un a las personas, como incentivo a las nuevas generaciones de artistas, a la población flotante y turistas en general, como medida promocional a las obras de arte plásticas de la región. Se debe garantizar un espacio propicio para que la exposición sea apreciada por los asistentes al evento cultural.

Productos:

Montaje y desmontaje de mínimo 20 obras de pintura de diferentes artistas, que se refleje la historia, tradición, personalidades, lugares, momentos y costumbres de la tradición y cultura llanera. Cada obra tendrá una descripción impresa garantizando los derechos de autor.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético.
Autorización de uso de imagen, para proteger derechos de Autor.

1.2.13 DESARROLLO DE JORNADA INFANTIL LÚDICO RECREATIVA DE TRABAJO DE LLANO Y SABERES TRADICIONALES

Descripción de la actividad: Se debe diseñar y desarrollar una actividad lúdico recreativa que garanticen transmisión de conocimientos que este dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuya temática se enmarquen en las actividades cotidianas del trabajo de llano tales como: ordeño, hilaje de cabestro de

cerda, nudos de trabajo de llano, aperar caballo, derribamiento y herrada de bovinos, correteo de gallinas y cerdos, cantos de vaquería, entre otros. De igual manera, se debe abrir espacio para una muestra cultural infantil de canto sabanero, copleros y grupos de baile de joropo.

Metodología: Esta actividad se debe desarrollar en un lugar al aire libre que cuente con un corral amplio y con graderías para que los asistentes puedan observar todas las muestras y actividades realizadas. La actividad se debe desarrollar un día antes de la celebración del día Departamental del llanero y debe contar con un cronograma aprobado por el supervisor del contrato. El operador deberá garantizar personal, insumos, elementos y materiales necesarios para el correcto desarrollo del evento incluyendo traslado y alquiler de animales, adecuación de zonas de trabajo y el plan de contingencia durante el desarrollo del evento. Queda totalmente prohibido la venta, el consumo, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar un sonido con las siguientes características:

Nota: *todas las actividades que se realicen con animales se deben desarrollar garantizando el NO MALTRATO de los mismos. Los animales deben ser dóciles.*

Productos:

- Muestra y práctica lúdica de ordeño
- Muestra y práctica de como se apera un caballo
- Muestra y práctica de hilaje de cabrestro de cerda
- Muestra y práctica lúdica de nudos de trabajo de llano
- Muestra de derribamiento y herraje en frio de bovinos
- Muestra de correteo de gallinas y cerdos
- Muestra cultural infantil de canto sabanero, contrapunteo y baile de joropo
- Muestra y definición de herramientas de trabajo de llano

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor del contrato
3 Record fotográfico en medio magnético
4 Paz y salvo del pago del servicio
5 Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.14 ALQUILER Y MONTAJE DE UN (01) SONIDO AMPLIFICADO, LUCES E ILUMINACIÓN
PANTALLA LED - 1. TARIMA PRINCIPAL JORNADA INFANTIL LÚDICO RECREATIVA DE TRABAJO DE LLANO Y SABERES TRADICIONALES

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo previo a la celebración del día departamental del llanero, el día 24 de julio, se requiere contar un montaje de un (01) sonido amplificado durante un (01) día:

1. Tarima Actividad lúdico recreativa de trabajo de llano

El montaje debe ser instalado en los sitios definidos por la oficina asesora de cultura y turismo donde se desarrollarán las actividades en el municipio de Arauca. El oferente deberá garantizar el transporte, servicio de montaje y desmontaje teniendo en cuenta los estándares de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos propios de esta actividad (trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo físico,

etc), capacidad de amplificación de potencia de acuerdo a los requerimientos del escenario para las muestras culturales. El sonido debe contar con las siguientes características:

Cantidad	Descripción
1	Pantalla LED PICH 3,9 de 4 mtrs de ancho por 2 mtrs de alto
2	Bajos 4001 de 18 pulgadas 2000 wts cada uno.
2	Cabinas LINE ARRAY 3 VIAS, 210 A de 134 db cada uno.
1	Consola DIGITAL M32 de 32 canales, 16 mezclas y 8 subgrupos
1	Amplificadores RMX 5050.
2	Monitores activos voice ZLX 115 de piso para front.
2	Monitores NX 750P para 2 Sidefill.
1	Planta de bajo 4 X 10 de 1000 wts.
6	Piañas para la microfónica y su respectiva cableria para la misma.
2	Micrófonos Inalámbricos SHURE BETA 58
6	Micrófonos SHURE SM 58
3	Micrófonos SHURE SM 57.
3	Micrófonos SHURE BETA 58.
4	Micrófonos de contacto C411-P para instrumentos de cuerda.
4	Cabezas robóticas móviles

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético
Contrato suscrito con el proveedor
Paz y salvo del pago del servicio
Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.15 MONTAJE Y DECORACIÓN DE TARIMA PARA LA RELIZACIÓN DE LA JORNADA LÚDICO RECREATIVA DE TRABAJO DE LLANO

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo previo a la celebración del día departamental del llanero, el día 24 de julio, se requiere contar con un montaje y decoración alusiva a las tradiciones llaneras enfocado en un lenguaje infantil, didáctico e ilustrativo que facilite la apropiación de conocimientos.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético

1.2.16 RECONOCIMIENTOS A LLANEROS RAIZALES (Medallas).

Descripción de la actividad: El esfuerzo y participación de todas y cada una de las personas que como llaneros raizales dedican tiempo para enaltecer nuestras costumbres y el folclor llanero es de resaltar y valorar, por lo cual se hace necesario incentivar a quienes colocan todo el empeño por salir lo más auténtico posible con sus indumentarias y atuendos en el propósito de dejar muy en alto el orgullo de su cultura y formas de vida en el municipio de Arauca.

Por ello, el Departamento de Arauca, realizará un reconocimiento a llaneros raizales y gestores culturales más destacados del municipio de Arauca.

La lista de reconocimiento será entregada por los honorables diputados del Departamento de Arauca en coordinación con el asesor de cultura, quienes seleccionaran a aquellas personas que cumplen con estos criterios de ser llanero raizal destacado en el Municipio de Arauca.

Municipio	Medallas
Arauca	4

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor.
Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas

1,.2.17 ESTÍMULO PARA GESTORES CULTURALES DE APOYO.

Descripción de la actividad: Se garantizará estímulo a seis (6) gestores culturales de apoyo logístico al evento cultural del día del llanero realizado en el municipio de Arauca. Quienes serán los encargados de apoyar la realización y organización de las diferentes actividades culturales a realizar.

Municipio	Número de Gestores de apoyo
Arauca	6

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético.
Paz y salvo del pago del estímulo.

1.2.18 PRESENTADORES DEL EVENTO.

Descripción de la actividad: Todas las actividades que se van a realizar requieren de un animador, presentador y/o maestro de ceremonia que realicen la programación establecida, por lo que se contempla la contratación de cuatro (4) presentadores y/o Maestros de ceremonia para realizar la presentación de los eventos, guiar con la energía y seguridad que cada situación requiere, deberán presentar a los participantes de las diferentes artistas del género llanero, tanto local como invitados especiales, realizando también intervenciones alusivas al rescate de los valores y las tradiciones culturales del Departamento de Arauca. También es la persona que se encarga de vigilar el protocolo. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales.

Municipio	Número de Presentadores
Arauca	4

Los exponentes de la comunicación y/o narrativa deberán tener una óptima presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, ser muy puntuales, de acuerdo a la hora asignada por la organización. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado

Perfil de los Presentadores: Los presentadores y/o maestros de ceremonia deben tener una reconocida trayectoria en las actividades de presentación de eventos en el Departamento de Arauca y/o a nivel Nacional, acreditar experiencia en la presentación como mínimo de un (1) año en eventos culturales.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Hoja de vida con sus respectivos soportes de experiencia.
Paz y salvo de los presentadores

1.2.19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA GENERAL.

En referencia a este componente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, en tal razón se hace necesario UN COORDINADOR, con excelente manejo de grupo para realizar estas actividades:

- Convocatorias de los artistas invitados, participantes y comunidad en general.
- Coordinación y gestión de los recursos técnicos para el desarrollo del evento cultural.
- Coordinar la difusión, promoción y sensibilización de la comunidad del municipio y del departamento, a través de los medios de comunicación radial.
- Se hace necesaria la adecuación del escenario para las presentaciones de los artistas participantes e invitados.

Obligaciones específicas

Realizar en coordinación con la oficina asesora de cultura y turismo departamental y alcaldías de los 7 municipio en aspectos relacionados con la organización.
Garantizar y considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para el desarrollo del evento.
- Garantizar la logística pertinente del evento cultural.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor.
Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas
Paz y salvo del servicio prestado a satisfacción.

1.2.20 REALIZACIÓN DE CONVERSTORIOS "ARAULA LA TIERRA DEL JOROPO, HSTORIA Y EVOLUCIÓN" Y "ARAUCA PUERTA DE LA LIBERTAD" (Municipio de Arauca"

En el marco de nuestros espacios culturales, Identidad tendremos la Participación de personas idóneas para la realización de los conversatorios de nuestra cultura.

Se realizarán dos (2) conversatorios denominados de la siguiente manera:

- **"ARAUCA LA TIERRA DEL JOROPO, HSTORIA Y EVOLUCIÓN"**

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que esté dirigido por personas conocedoras de historia y/o corporación que tenga la idoneidad y tenga conocimientos en la historia, cultura y evolución general del municipio. Este conversatorio se realizará en el parque de la juventud del Municipio de Arauca.

Esta actividad incluye el apoyo logístico necesario (sitio, sonido, personal logístico e hidratación) para aproximadamente ciento cincuenta (150) asistentes que participarán del conversatorio, de manera itinerante.

- **"ARAUCA PUERTA DE LA LIBERTAD"**

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que esté dirigido por personas conocedoras de historia y/o corporación que tenga la idoneidad y tenga conocimientos en la historia, cultura y evolución general del municipio. Este conversatorio se realizará en la asamblea Departamental de Arauca,

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor.

1.2.21 MONTAJE Y DECORACIÓN DE TARIMA PARA CONSERVATORIO CON TEMATICA ALUSIVA A LA CULTURA LLANERA.

Se realizará montaje arte y técnica de diseño y decoración del espacio escénico sobre los que nos representa nuestra cultura. Para la realización del conversatorio que sedará en el parque de la juventud del Municipio de Arauca, donde será un lugar de ambiente alusivo a nuestra cultura llanera.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Record fotográfico en medio magnético.

1.2.22 ESTIMULO PARA MUESTRA DE CONJUNTO LLANERO TRADICIONAL (Bandola, Mandolina, Guitarra, Arpa, Cuatro Y Maracas)

Descripción de la actividad: Se deberá garantizar el reconocimiento de estímulo de participación de un (01) conjunto llanero (Bandola, Mandolina, Guitarra, Arpa, Cuatro Y Maracas) quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en el evento y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Municipio	Número de Conjunto Llanero
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	1

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de un conjunto llanero de conocida trayectoria con experiencia de dos (02) años de trayectoria musical que incluya presentaciones en diferentes eventos .

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y salvo de cada uno de los artistas que prestaron el servicio

1.3 ESTRATEGIAS DE COMUNICACION (IEC) Y LOGISTICA DEL EVENTO

1.3.1 IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.

- **Spot oficial a las fiestas**: video de 1 minuto cuyo objetivo es invitar evento cultural del municipio, incluye guion, producción, postproducción y divulgación en redes sociales.

- **Registro fotográfico de cada evento**: incluye acompañamiento fotográfico en todo el desarrollo del evento cultural, publicaciones diarias a redes sociales con contenido de las diferentes actividades a realizar y se entregará el material fotográfico obtenido al finalizar el evento.

- **Registro audiovisual de cada evento**: incluye realización de un video de 1 minuto con 30 segundos que refleje los mejores momentos del evento cultural. Adicionalmente se cargarán a redes sociales videos cortos en forma de estados durante el evento cultural (mínimo 3 estados).

- **Campaña Radial:** Edición, grabación y transmisión de 30 cuñas radiales con duración máxima de 30 segundos, las cuales se trasmitirán en mínimo cinco (05) emisoras locales, se utilizarán como material de promoción y difusión del evento cultural "Día Departamental del Llanero" con mensajes de invitación para los eventos a realizarse en el municipio de Arauca.

- **Difusión en medios digitales:** Se garantizará la divulgación en mínimo diez (10) medios digitales legalmente constituidos la difusión de videos, afiches, programación, registro fotográfico y todo el material publicitario relacionado a la promoción y desarrollo del evento cultural.

- **Transmisión en vivo:** Se garantizará la transmisión en vivo del evento cultural en sus diferentes escenarios y actividades canales digitales con el fin de extender el impacto de la misma a toda la comunidad en general.

- **Perifoneo:** con antelación al día del evento se realizará perifoneo por la zona urbana del municipio de Arauca.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación digital de los videos y cuñas radiales
Material digital diseñado para el evento cultural
Registro fotográfico del evento cultural en medio físico y magnético.
Certificado de las emisoras con la emisión de las cuñas radiales
Soportes de publicaciones en medios digitales
Certificado del supervisor de aprobación de la publicidad emitida.

1.3.2 APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS A DESARROLLAR

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de esta actividad, se contratará con toda la logística necesaria para el desarrollo de todo el evento cultural como la instalación de vallas, solicitud de permisos, cierre de vías, control de entrada y salida de participantes, transporte y carga de elementos, adecuación del espacio público antes, durante y después de la realización del evento, acomodación de los diferentes participantes y demás logística requerida para el correcto desarrollo del evento.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético.
Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor.

1.4. APOYO A LA REALIZACION DEL FESTIVAL GIRARA DE ORO (MUNICIPIO DE TAME)

El Departamento de Arauca, apoya la celebración y conmemoración del evento cultural denominado "Festival Folclórico Internacional el Girara de oro", en el Municipio de Tame, con el fin de fortalecer, conservar y resaltar las costumbres autóctonas de dicha región, donde se realiza diferentes muestras culturales y demás actividades autóctonas, mediante la participación de delegaciones de los diferentes Departamentos de Colombia.

1.4.1 ESTIMULO A ARTISTA NACIONAL (Cantante de música llanera)

Se contratará con el reconocimiento de estímulo de participación de un (1) artista de talla Nacional de música llanera de reconocida trayectoria para lo cual deben presentarse en el lugar del desarrollo del evento cultural, quien serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, Dicha actividad será verificada por el supervisor designado. será distribuido de la siguiente manera:

Municipio	Número de Artistas Nacionales
Municipio de Tame, Departamento de Arauca	1

1.4.2 APOYO LOGISTICO.

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de esta actividad, se contratará con toda la logística necesaria para el desarrollo de todo el evento cultural como la instalación de vallas, solicitud de permisos, cierre de vías, control de entrada y salida de participantes, transporte y carga de elementos, adecuación del espacio público antes, durante y después de la realización del evento, servicio de catering para los cantantes y acomodación de los diferentes participantes y demás logística requerida para el correcto desarrollo del evento.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Récord fotográfico en medio magnético.
- Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor.

Nota: *el operador deberá cubrir todos los gastos generados del pago de impuestos de derechos de autor y utilización del espacio público y contingencia necesarios para cubrir el desarrollo de los eventos.*

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del aporte del Departamento corresponde a SEISIENTOS MILLONES PESOS ($600.000.000,00).

3.1 FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas, una vez se cuente con concepto favorable por la supervisión y satisfacción del Departamento.

   Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

b) El treinta (30%) restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

   Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

Parágrafo: El Departamento concederá un anticipo de hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado, el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare y se surtan los trámites previos para su reconocimiento y posterior desembolso, dicho valor deberá amortizarse en cada acta parcial tramitada por el mismo porcentaje del que fue entregado; el contratista se obliga a manejar los fondos provenientes del anticipo en una entidad bancaria, legalmente autorizada, en la cual se abrirá una cuenta separada no conjunta a nombre del contrato suscrito, el anticipo se destinara en forma exclusiva al pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista quien entregara una relación detallada de dichos gastos donde se discrimine cada una de las partidas que fueron entregadas a título de anticipo, acompañada de copia de las facturas y comprobantes de pago respectivos, extractos o movimientos bancarios.

El anticipo no se considera pago y por lo tanto no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo la propiedad del contratante y debe ser amortizado.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor asignado por el Departamento De Arauca.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Departamento de Arauca.

El Departamento cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994

4. PLAZO

El plazo de ejecución del convenio se estima en dos (02) meses, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y una vez se dé inicio en la plataforma SECOP II.

5. CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia del convenio a celebrarse será ejercido por parte de la Asesora de la Oficina de Cultura y Turismo del Departamento de Arauca, quien ejercerá dicha función en concordancia con el manual de supervisión vigente

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que dé él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el decreto 092 de 2017, de acuerdo a ello el Departamento de Arauca, siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrán con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

Así mismo el decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Celebrar Convenio de Asociación, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, que dispone:

> ***"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD***. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.
>
> En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de la necesidad requerida, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 4 del decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente proceso de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado decreto.

El convenio se suscribe con fundamento a lo anteriormente descrito y en lo en lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que textualmente señala: "Artículo 96º - Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

7. LIQUIDACIÓN

El convenio se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a mas tardar dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución o de la expedición el acto administrativo que ordene su terminación.

8. LAS AUTORIZACIÓNES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

El operador deberá cubrir todos los gastos generados del pago de impuestos de derechos de autor y utilización del espacio público y contingencia necesarios para cubrir el desarrollo de los eventos

9. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Secretaria de Educación Departamental, oficina Asesora de Cultura, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO

Calificación Cualitat	Obstruye la ejecución del contrato de man intrascendente.	Dificulta la ejecuci del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución contrato sin altera beneficio para las partes.	Obstruye la ejecuci del contrato sustancialmente, n obstante permite la consecución del ob contractual.	Perturba la ejecu del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractua
Calificación Moneta	Los sobrecostos representan más del uno por cien (1%) del valor d contrato.	Los sobrecostos no representan más d cinco por ciento (5 del valor del contra	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el c (5%) y el quince p ciento (15%)	Incrementa el valo del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta p ciento (30%)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocur excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
Improbable (pued ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2	3	4	7
	Posible (puede ocurrir en cualqui momento futuro)		3	4	5	8
	Probable (probablemente va a ocu		4	5	6	9
	Cari cierto (ocurre en la mayoría circunstancias)		5	6	7	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesg	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripció	Consecuen de Ocurrencia evento	Probabilid	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién Tratamien ontroles a implement	Impacto después tratamiento	¿Afecta Ejecución	Persona Responsab	Fecha esti en que ini	Fecha esti en que completa	Monitoreo Revisión ¿Cóm realiz	Perio ad

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

| | | |

| | | |

9	General	Externo	Ejecución	**Operacional**	Ocurrencia de pandemias o situaciones que impidan la realización de eventos públicos	Retraso de inicio de proceso	1	3	4	Bajo	Contratista	Revisar constantemente la normatividad relaci con el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Educación Departamental	Una vez ocurrido los hechos	Una vez verificado el cambio normativo y ana las implicaciones para el proceso	Verificación de la normatividad técnica	constantemente

10. PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial del convenio a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio (incluido el aporte de las dos partes), los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. En todo caso, LA ESAL autoriza al Departamento a descontar de los saldos a favor del contratista el monto de la sanción impuesta. Igualmente, las partes acuerdan que el Departamento tendrá la posibilidad de acudir a la jurisdicción para reclamar los perjuicios que superen el valor de la cláusula penal pactada.

11. INDEMNIDAD

La ESAL deberá mantener indemne al departamento de Arauca de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratistas, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato

12. GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

- FASE PRECONTRACTUAL

A. SERIEDAD DE LA OFERTA:

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y valida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la

garantía de seriedad por el termino adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- O patrimonio autónomo
- O garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

- FASE CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

A. **PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución más seis (6) meses más. en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

B. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más

C. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

D. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por valor equivalente del 100% del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. En todo caso este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El asociado se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros, y se deriven de sus actuaciones o de la de subcontratistas o dependientes. por un valor equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato, contado a partir del acta de iniciación.

13. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO

Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	NO	SI
Caricom		SI	SI	NO	NO	NO
Asociación Europea de Libre Comercio-EFTA		SI	SI	NO	NO	NO
MERCOSUR		SI	SI	NO	NO	NO
Venezuela		SI	SI	NO	NO	NO
Cuba		SI	SI	NO	NO	NO

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental